



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL

ORD.	:	28/2018
ANT.	:	Designa Coordinador de Integridad.
MAT.	:	Código de Ética Municipal.

Taltal, 12 de Mayo del 2018.

A : MARCELO CÓRDOVA SEGURA
CONTRALOR REGIONAL
ANTOFAGASTA

DE : SERGIO ORELLANA MONTEJO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

De mi consideración:

Junto con saludar, respetuosamente en atención a la Alianza Anticorrupción UNCAC que tiene como objeto la confección e implementación del Código de Ética Municipal como estrategias para reforzar la probidad y la ética de la función pública municipal. Así las cosas, con el objeto de iniciar este proceso es que es menester nombrar al **COORDINADOR DE INTEGRIDAD**, quien estará a cargo de nuestro Asesor Jurídico Municipal, por cuanto la individualización de este funcionario es la que, a continuación, se dispone:

INDIVIDUALIZACIÓN	
NOMBRE:	CHRISTOPHER WILLIAM BRANDT PEZOA
RUT.:	17.734.665-9
CARGO:	ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




SERGIO ORELLANA JARA
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Distribución:

- Contraloría Regional de Antofagasta
- Alcaldía